



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
Demandante	Raúl Rojas Parrado
Demandado	Leonor Tirado Tejeiro
Radicación	50001 31 10 003 2019 00235 00
Asunto	Designa curado ad litem
Fecha de la providencia	Diecisiete (17) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

*Para que represente los intereses de Leonor Tirado, se designa como curador ad litem a la abogada Carolina Mora Ramírez, quien se ubica en la Carrera 25A No. 4ª - 11 Barrio La Alborada de esta ciudad, correo electrónico caritomoraramirez@gmail.com.

*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito a la profesional designado en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

110

Del

18 SEP 2019

AYELETH PUERTO PADILLA

Secretaria